



DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA IMPARTICIÓN DEL CUARTO CURSO SOBRE GOBIERNO ABIERTO EN EL MARCO DEL CONVENIO CON AECID

Expediente CM_48_2023

18 de julio de 2023

ANTECEDENTES

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación, constituida al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y fue declarada Asociación de Utilidad Pública mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de junio de 1985, que agrupa a municipios, provincia e islas.

Con fecha de 17 de septiembre de 2019 se suscribió el Convenio entre la AECID y la FEMP, publicado por Resolución de 23 de septiembre de 2019 en el BOE, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa, quedando sometido al régimen jurídico de Convenios previsto en sus artículos 47 a 53, ambos inclusive, Capítulo VI, Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

El acuerdo de colaboración tiene por objeto el establecimiento de actuaciones de trabajo conjuntas en diferentes áreas temáticas:

- Educación para el desarrollo y sensibilización
- Implementación de la Agenda 2030
- Transversalización de la perspectiva de género
- Conocimiento y formación en las redes de cooperación internacional
- Coordinación de Ayuda Humanitaria y de asistencias técnicas

Con arreglo a la cláusula segunda del Convenio, con respecto a las actuaciones objeto del mismo, la FEMP, entre otras acciones, apoyará a los ayuntamientos en materia de Educación al Desarrollo, identificará y difundirá buenas prácticas en dicha materia, promocionará la transversalización de la Perspectiva de género como una de las áreas temáticas de trabajo conjunto (en consonancia con el ODS5 de la Agenda 2030 y sus metas), coordinará la formación dirigida a los nuevos responsables políticos surgidos de las elecciones municipales de mayo de 2019 y 2023 y a expertos de gobiernos locales, coordinará campañas de sensibilización dirigida a la ciudadanía sobre la aportación de la cooperación descentralizada local al desarrollo y sobre la Agenda 2030, trabajará con países socios de la cooperación española en programas locales de cooperación y en redes de gobiernos locales.

Con estos antecedentes, la FEMP da un paso más y pone en marcha el presente procedimiento de adjudicación a fin de completar el programa de formación y gestión del conocimiento en el marco del programa Interconecta con la cuarta serie formativa, cuyo objetivo general es *fortalecer la gestión pública local para la formulación e implementación de estrategias de gobierno abierto para mejorar la calidad del*





sector público y la democracia, renovar la confianza de la ciudadanía y ser el marco necesario para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel local y luchar contra el cambio climático.

1.- OBJETO

El objeto del contrato estará constituido por la prestación, por parte del adjudicatario, de los servicios de diseño y coordinación de la última acción del itinerario formativo on line previsto en el marco del Convenio de Colaboración entre la AECID y la FEMP de 17 de septiembre de 2019, en torno a la perspectiva local del gobierno abierto, en concreto en torno a las temáticas de Resiliencia, Análisis de Riesgo y Vulnerabilidad Climática.

El contrato se ajustará al presente documento, cuyo contenido se considerará parte integrante de aquel y cuyas cláusulas y prescripciones deben regir la ejecución y condiciones de la prestación.

2. – ACTUACIONES

La programación generará los siguientes productos de conocimiento:

1. Guía Didáctica con documento específico informativo y de aprendizaje resultante de la formación de manera que la misma pueda ser actualizable y replicable en nuevas programaciones.
2. Catálogo de Experiencias y Recomendaciones para Gobiernos locales abiertos y sostenibles que contará con la documentación de las prácticas compartidas y en formatos compartibles, abiertos y dinámicos. Esta publicación, resultado de la programación, será también compartida con otros socios y gobiernos locales como producto de conocimiento.
3. Una memoria final del curso.

Todos los productos utilizados y resultantes de la programación serán propiedad de la FEMP que podrá compartir con otros gobiernos locales y asociaciones de gobiernos locales a nivel regional (Europa / América Latina) y global por medio de sus canales específicos de difusión

Contenido Técnico de la Formación “Territorios resilientes para el desarrollo sostenible: Propuestas para Iberoamérica”

La lucha contra las causas y efectos del cambio climático han de ser el paraguas de todas las acciones de cooperación tendentes a aminorar los riesgos y consecuencias de la crisis global como la que está aconteciendo.

- OBJETIVO: Fomentar alianzas, redes y proyectos comunes como oportunidad de dar respuesta a los retos del cambio climático con una mirada global a través del aprendizaje común y el trabajo compartido.
- Objetivos específicos:
 - 1) Fomentar alianzas, redes y proyectos comunes como oportunidad de dar respuesta a los retos del cambio climático con una mirada global.



- 2) Contribuir mediante el intercambio de experiencias a mejorar la resiliencia local frente a la emergencia climática global.
- 3) Promover y fomentar las alianzas multiactor, las redes de territorios sostenibles y construir proyectos inclusivos capaces de movilizar recursos y generar respuestas innovadoras para la lucha contra el cambio climático.
 - o **FORMATO:** Encuentro on-line, intercambio de experiencias, aprendizaje mutuo, por medio de diferentes ponencias y mesas de trabajo temáticas que contarán con expertos y facilitadores, así como con experiencias prácticas para reflexionar sobre alcances, desafíos y lecciones aprendidas en la materia. Habrá sesiones síncronas, con interacción de los/as participantes, y asíncronas, que permitirán acceder a los contenidos del curso en cualquier horario.
 - o **DESTINATARIOS:** Administraciones públicas locales y asociaciones de gobiernos locales, expertos, organizaciones internacionales, representantes de gobiernos nacionales trabajando con gobiernos locales. Estimación de 30 participantes con un perfil directivo para las sesiones síncronas y hasta 50 con perfil técnico para el seguimiento asíncrono del curso.
 - o **Duración (días/semanas):** 4 semanas
 - o **Horas lectivas:** 20h (La estimación de carga horaria es orientativa).
 - o **Fecha inicio propuesta:** julio de 2023

A continuación, se describen las etapas específicas de la asistencia técnica.

Etapas	Productos específicos de la Asistencia Técnica
1-Contenidos formativos	1.1. Elaboración de los contenidos formativos
	1.2. Diseño de la programación
2-Propuesta de docentes e integrantes de las mesas redondas	1.1. Listado de docentes propuestos con currículos
	1.2. Diseño del contenido de las mesas redondas
3- Coordinación de la actividad docente	3.1 Impartición del curso
4-Elaboración de la memoria del curso	4.1. Listado de asistentes
	4.2. Lecciones aprendidas

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución de las prestaciones objeto del contrato será desde su adjudicación hasta el 18 de septiembre de 2023.

4.- REQUISITOS

Requisitos del Personal

Para la realización de las prestaciones objeto del contrato el adjudicatario deberá aportar profesionales con la formación adecuada y con experiencia en proyectos similares (Capacitación, Resiliencia, Cambio Climático, Gestión de Riesgos)

Se presentarán referencias curriculares de los integrantes del equipo que va a efectuar el proyecto y se acreditará su experiencia en la realización de proyectos similares, así como el organigrama de dicho equipo.

El adjudicatario deberá identificar a la persona que ejercerá las tareas de control de calidad y dirección de los trabajos desarrollados (Director de Proyecto).

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base máximo de licitación asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (18.137,90 €).

El presupuesto señalado tiene la consideración de presupuesto global y, por tanto, en el mismo se entienden incluidos toda clase de gastos y tributos, incluido el IVA. A todos los efectos se entenderá que en las ofertas económicas que se presenten, y en el precio ofertado en ellas, estarán incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de la asistencia contratada, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, honorarios de personal técnico a su cargo, sueldos y seguros sociales de los trabajadores a su servicio, etc.

De acuerdo con la planificación prevista en el marco del proyecto, el pago se efectuará en 2 hitos, el primero de ellos, por un importe igual al 50% del total del contrato a la firma del mismo; un segundo del 50% previa presentación de los productos que los justifican, tal y como se describe en la siguiente tabla.

PAGO	Importe	%	Actividades	Fecha estimada
Primero	50%		Firma del contrato y entrega de la metodología y Programa Formativo.	2ª quincena julio 2023
Segundo	50%		Entrega de la Guía didáctica y Memoria Final.	31/08/2023

6.- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS OFERTANTES

Conforme a lo establecido en el artículo 318,a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en una prohibición de contratar con el Sector Público.



7.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del contrato, por parte del Órgano de Contratación de la FEMP, recaerá en la empresa cuya oferta sea la que técnicamente mejor se ajuste a los contenidos definidos en los apartados 1, 2 y 4 de este documento y sea la oferta con la mejor relación calidad-precio.

8.- COLABORACIÓN CON LA FEMP Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

El desarrollo de los trabajos se realizará en constante comunicación y colaboración con la FEMP, siguiendo las directrices de ésta y asumiendo las posibles modificaciones y/o correcciones que la misma formule.

Será obligación del contratista reconocer los derechos de propiedad intelectual de la FEMP sobre el resultado de la prestación de los servicios contemplados en esta solicitud de ofertas, renunciando a ejercitar cualesquiera derechos sobre los mismos. La FEMP será la titular en exclusiva los derechos de explotación que pudieran derivarse de los trabajos realizados, por el plazo máximo de duración de los mismos previsto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, es decir, hasta su paso al dominio público. La cesión de los derechos de explotación se extiende a todos los países del mundo.

9.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Las ofertas se presentarán en castellano y constarán de Memoria Técnica y Oferta económica.

Las ofertas se presentarán en castellano y constarán al menos de los siguientes contenidos:

- Persona de contacto y datos de empresa que presenta la oferta.
- Memoria técnica en la que se describirá detalladamente los trabajos a realizar y a entregar.
- Equipo de trabajo (organigrama, experiencia y tareas asignadas).
- Oferta económica, expresando su valor en euros e incluyendo como partida independiente el importe del IVA.

Junto a la Oferta los licitadores deberán presentar una Declaración Responsable firmada electrónicamente, conforme al modelo que se publique en el anuncio de licitación.

El plazo y la forma de presentación de las ofertas se fijarán en el anuncio de licitación, el cual se publicará en la página web de la FEMP. No se aceptará ninguna oferta que se presente después del día y hora que se indique en el anuncio.

La presentación de ofertas no genera ningún derecho para los ofertantes.

